



ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DAR EN DONACIÓN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA INSTALACIÓN DE JUZGADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de Mayo del 2018.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-**

JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 2, del Código Municipal, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a entregar en donación un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal al H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la Instalación de Juzgados y Oficinas Administrativas, bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - - **PRIMERO:** Que se recibió oficio número 316/2017, de fecha 05 de julio del 2017, signado por el Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual solicita la donación de un predio para la instalación de juzgados y oficinas administrativas. -----

- - - **SEGUNDO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 2016- 2018, con el fin de contribuir con la creación de espacios dignos para los Reynosenses, con una ubicación que permita a los justiciables el fácil acceso y



traslado a los tribunales, considera que es pertinente analizar la donación de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. -----

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16, Fracciones I, II, III, y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal, confiere a la Comisión de Bienes Municipales la solicitud del Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia, para su estudio y dictaminación. -----

- - - **CUATRO:** Que la Comisión de Bienes Municipales, después de realizar el estudio a la solicitud presentada, considera que este proyecto vendría a beneficiar considerablemente a un porcentaje significativo de la comunidad Reynosense, manifestándose de una manera unánime la opinión favorable para otorgar en donación un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia, debiéndose hacer del conocimiento al Honorable Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación. -----

- - - **QUINTO:** Que la Dirección de Patrimonio Municipal de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en atención específica a lo dispuesto por el Artículo 14, en coordinación con la Comisión de Bienes Municipales, observando siempre la vigilancia, control, investigación, conservación de los bienes que conforman el patrimonio municipal, emite opinión favorable respecto a la solicitud de otorgar en donación un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas. -----



- - - **SEXTO:** Que la Comisión de Patrimonio Municipal tuvieron a bien analizar el expediente y acuerdan que es factible dar en donación al H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la instalación de juzgados y oficinas administrativas, un predio con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 67.73 ml con canal Guillermo Rodhe.

Al Sureste: 202.25 ml con área de COMAPA.

Al Suroeste: 40.54 ml con fracción 1.

Al Noroeste: 191.78 ml con Fraccionamiento Puerta Del Sol.

Superficie Total: 1-01-89 Hectáreas.

- - - **SÉPTIMO:** En virtud de lo expuesto con antelación el Honorable Cabildo mediante la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 19 de enero del 2018, aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal en lo referente al otorgamiento en donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas para la instalación de juzgados y oficinas administrativas. -----

- - - **OCTAVO:** Que de acuerdo al artículo 58, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos, estén en aptitud de enajenar bienes inmueble, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo siguiente: -----



INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, A REALIZAR DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA INSTALACIÓN DE JUZGADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS. -----

--- PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, donar un inmueble de su propiedad, identificado con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: 67.73 ml con canal Guillermo Rodhe.
 - Al Sureste: 202.25 ml con área de COMAPA.
 - Al Suroeste: 40.54 ml con fracción 1.
 - Al Noroeste: 191.78 ml con Fraccionamiento Puerta Del Sol.
- Superficie Total: 1-01-89 Hectáreas.

Mismo que acredita la propiedad con copia certificada del Instrumento Público correspondiente a escritura N° 2,985 volumen LXXXII, folio 008, de fecha 1 de julio del 2016, en base al certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio, correspondiente al título de donación a nombre del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. -----

--- SEGUNDO: Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autoricen. -----

TRANSITORIO

--- ÚNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

ATENTAMENTE



**C. JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ.
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO
 DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO.
 SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.**

PALACIO MUNICIPAL
 Calle Morelos 645 Zona Centro
 Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
 Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx